



María Carmita Pástor Cia. Ltda.

ALMACENES MARIA CARMITA PASTOR

R.U.C. 0791736641001

Ofrecemos electrodomésticos en las mejores marcas, Computadoras, Motocicletas, Colchones y todo lo que Ud., pueda imaginar en Muebles de Sala, Comedor y Dormitorio, según el color, modelo y gusto del cliente.

Calidad y Economía para su hogar...

Santa Rosa, 23 de Enero del 2012

ENTREGADO 23 ENE 2012

Sres.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Machala.-



De mi consideración:

Por medio del presente tengo a bien informarle que se ha procedido a la inscripción en el Registrador de la Propiedad la parte proporcional correspondiente a 10 acciones de la Licenciada Teodora de los Ángeles Quezada.

Por tal motivo sírvase por la presente a registrar en los libros la Parte correspondiente al señor Julio Eduardo Lalanguí Quezada.

Sin otro particular me suscribo de Ud.

Sra. Daniela Romero Pastor

GERENTE

Adj. Escritura de Partición Extrajudicial.

● Principal Santa Rosa:
Av. Sixto Durán Ballén y El Oro
☎ 2945 363

● Sucursal Piñas:
Juan José Loayza y González Suárez
☎ 2976 616

DR. JOSE FELIX GARCIA DAVILA.
NOTARIO SEGUNDO
SANTA ROSA - EL ORO
ECUADOR

2

1 celebrada en la Notaria Primera del cantón Arenillas , a
2 cargo del Abogado Homero Ocampo Nieto, de fecha
3 veinticuatro de diciembre del año dos mil nueve; e
4 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa
5 Rosa, con el número cuarenta y tres del Libro de
6 Propiedades y anotado al Repertorio bajo el número
7 sesenta y uno, el once de enero del año dos mil diez, se
8 encuentra registrada la venta de un solar urbano, que
9 hace la Compañía Constructora e Inmobiliaria Valarezo
10 Ruiz Cía. Limitada, a favor de la señora TEODORA DE
11 LOS ANGELES QUEZADA ZHUMA (hoy sus
12 herederos) solar ubicado en la parroquia Bellavista,
13 jurisdicción del cantón Santa Rosa, en la Provincia de El
14 Oro, circunscrito dentro de los siguientes linderos y
15 dimensiones por el **NORTE**: con solares números cero
16 uno, cero dos, con cuarenta metros; por el **SUR**: con
17 solares números cero ocho , once , con cuarenta metros;
18 por el **ESTE**; calle Segunda Longitudinal, con cincuenta
19 metros; y por el **OESTE** ; callejón cuarto con cincuenta
20 metros. El área total del solar es de DOSCIENTOS MIL
21 METROS CUADRADOS ; cuya clave catastral es 07-12-
22 51-03-04-43-003-000, localizado en las calles Segunda
23 Longitudinal, Calle Cuarta entre Quinta y Sexta
24 Transversal, sector Lotización "SANTA FE" –
25 BELLAVISTA. El Notario Segundo del cantón Santa
26 Rosa, ante el Doctor José Félix García Dávila , con fecha
27 seis de Octubre del año dos mil once, concede la
28 **POSESION EFECTIVA**, de los bienes dejados por la

DR. JOSE FELIX GARCIA DAVILA.
NOTARIO SEGUNDO
SANTA ROSA - EL ORO
ECUADOR

3

1 fallecida señora: TEODORA DE LOS ANGELES
2 QUEZADA ZHUMA a favor del señor JULIO EDUARDO
3 LALANGUI QUEZADA. Posesión Efectiva que se
4 encuentra inscrita con el número dos mil seiscientos
5 cuarenta y ocho del Libro de Propiedades y anotado al
6 Repertorio bajo el numero tres mil ochocientos cincuenta
7 y tres, el veinticuatro de octubre del año dos mil once. b)
8 Que mediante escritura publica celebrada en la Notaria
9 Segunda del cantón Santa Rosa, a cargo en ese entonces
10 del señor José Ernesto Nieto Pesantes, el dieciséis de
11 enero de mil novecientos noventa y cinco; e inscrita con
12 el numero ciento veintiocho del Libro de Propiedades y
13 anotado al Repertorio bajo el numero ciento sesenta y
14 cinco, el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa
15 y cinco, se encuentra registrada la entrega de un solar
16 urbano, que hace la Unión Nacional de Educadores núcleo
17 de Santa Rosa; a favor de la señora TEODORA DE LOS
18 ANGELES QUEZADA ZHUMA (hoy sus herederos)
19 solar ubicado en esta ciudad Santa Rosa , en la Provincia
20 de El Oro, circunscrito dentro de los siguientes linderos
21 y dimensiones por el **NORTE**: con solar número cero
22 nueve, con dieciocho metros; por el **SUR**: con solar
23 número cero siete, con dieciocho metros; por el **ESTE**;
24 con solar numero dieciséis con nueve metros; y por el
25 **OESTE**; con calle segunda longitudinal, con nueve metros.
26 Dando una superficie total de ciento sesenta y dos metros
27 cuadrados, solar que forma parte de la parroquia número
28 treinta y ocho manzana numero treinta y cinco, signado

Abg. Carlos A. Castañeda
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO

DR. JOSE FELIX GARCIA D.
ABOGADO
NOTARIA SEGUNDA

DR. JOSE FELIX GARCIA DAVILA.
NOTARIO SEGUNDO
SANTA ROSA - EL ORO
ECUADOR

4

1 con el numero cero ocho, localizado en las calles
2 Segunda Longitudinal entre Sergio Betancourth y Teresa
3 de Arcaya, sector Lotización "DEL EDUCADOR". El
4 Notario Segundo del cantón Santa Rosa, Doctor José
5 Félix García Dávila, con fecha seis de octubre del año
6 dos mil once, concede la Posesión Efectiva PRO-
7 INDIVISO de los bienes dejados por la fallecida señora
8 TEODORA DE LOS ANGELES QUEZADA ZHUMA; a favor
9 del señor JULIO EDUARDO LALANGUI QUEZADA.

10 Posesión Efectiva que se encuentra inscrita con el
11 numero dos mil seiscientos cuarenta y ocho del Libro de
12 Propiedades y anotado al Repertorio bajo el numero tres
13 mil ochocientos cincuenta y tres, el veinticuatro de
14 octubre del año dos mil once. **TERCERA: PARTICIÓN**

15 **EXTRAJUDICIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el
16 compareciente, señor JULIO EDUARDO LALANGUI
17 QUEZADA; resuelve llevar a efecto la Partición Extrajudicial,
18 como único heredero de la Posesión Efectiva de los bienes
19 dejados por su madre la señora Teodora de los Ángeles
20 Quezada Zhuma de manera libre y voluntariamente y de
21 conformidad con lo dispuesto en el articulo seiscientos
22 cincuenta y cinco y seiscientos cincuenta y seis, del
23 Código del Procedimiento Civil, se adjudica para si el
24 único bien de la sucesión intesta, que corresponde:

25 **UNO) SOLAR:** ubicado en la ciudad de Santa Rosa,
26 Provincia de El Oro, según el certificado otorgado por el
27 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón
28 Santa Rosa tiene los siguientes linderos y dimensiones: por el
29 **NORTE:** Solar número cero uno, con dieciocho metros; por el

DR. JOSE FELIX GARCIA DAVILA.
NOTARIO SEGUNDO
SANTA ROSA - EL ORO
ECUADOR

5

1 **SUR:** solar número dieciséis, con dieciocho metros; por el
2 **ESTE:** solar número cero cuatro, con nueve metros; y, por el
3 **OESTE:** Calle Segunda Longitudinal, con nueve metros. Con
4 un área total de **CIENTO SESENTA Y DOS METROS**
5 **CUADRADOS.** Correspondiente a la Parroquia número cero
6 uno, zona uno, sector numero diez, manzana numero cuarenta
7 y ocho, solar signado con el número cero diecisiete, Lotización
8 del Educador. **DOS) SOLAR:** ubicado en la ciudad de Santa
9 Rosa, Provincia de El Oro, según el certificado otorgado por el
10 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón
11 Santa Rosa tiene los siguientes linderos y dimensiones: por el
12 **NORTE:** Solar número cero uno y cero dos, con cuarenta
13 metros; por el **SUR:** solar número cero ocho y once, con
14 cuarenta metros; por el **ESTE:** Calle Segunda Longitudinal, con
15 cincuenta metros; y, por el **OESTE:** Callejón cuarto, con
16 cincuenta metros. Con un área total de **DOS MIL METROS**
17 **CUADRADOS.** Correspondiente a la Parroquia número
18 cincuenta y uno, zona número cero tres, sector número
19 cero cuatro, manzana numero cuarenta y tres, solar
20 signado con el número cero cero tres, Parroquia Bellavista
21 Lotización Santa Fe. **TRES)** Una cuenta en el Banco de
22 Machala signada con el número 104-0618615. **CUATRO)**
23 La señora Teodora de los Ángeles Quezada Zhuma
24 (hoy sus herederos) suscribió diez participaciones
25 acumulativas e indivisibles suscritas de un dólar cada una y a
26 pagado el cincuenta por ciento de una de ellas, esto es
27 **CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
28 **NORTEAMERICA,** el capital del saldo pagado en el plazo
29 de un año a partir de la Fecha de inscripción. La
30 Compañía María Carmita Pástor Compañía Limitada,

Abg. Carlos A. Castro Saverio
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO

DR. JOSE FELIX GARCIA D.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO

DR. JOSE FELIX GARCIA DAVILA.
NOTARIO SEGUNDO
SANTA ROSA - EL ORO
ECUADOR

6

1 celebrada en la ciudad de Machala ante el Notario
2 Quinto del cantón Machala Doctor Leslie Marco Castillo
3 Sotomayor, de fecha dos de febrero del año dos mil
4 nueve. Inscrita con el numero dieciocho del Registro
5 Mercantil y anotada al Repertorio bajo el numero
6 quinientos ochenta y nueve, el seis de marzo del dos mil
7 nueve. **CUARTA: CUANTÍA.-** Para efectos de pagos de
8 impuestos, los bienes inmuebles antes detallados, se lo
9 Avaluado al Primer Solar en la cantidad de **MIL CIENTO**
10 **CUARENTA Y TRES DOLARES AMERICANOS, CON SETENTA Y**
11 **DOS CENTAVOS DE DÓLAR,** y el Segundo Solar en la
12 cantidad de **NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA**
13 **DOLARES AMERICANOS. QUINTA : INSCRIPCIÓN.-** El
14 compareciente señor **JULIO EDUARDO LALANGUI**
15 **QUEZADA** queda facultado a llevar a efecto la
16 inscripción del presente título en el Registro de la
17 Propiedad del Cantón Santa Rosa, personalmente o por
18 intermedio de personas recomendadas.- **SEXTA :**
19 **ACEPTACIÓN.-** El heredero señor **JULIO EDUARDO**
20 **LALANGUI QUEZADA** acepta en su totalidad el
21 contenido de la presente escritura pública de Partición
22 Extrajudicial, por ser hecha a favor de sus exclusivos
23 intereses, y por constituir este un acto que recoge todas
24 sus aspiraciones. Usted señor Notario se servirá agregar
25 las demás cláusulas de rigor y estilo para la validez del
26 presente Instrumento Público. Hasta aquí la minuta, que
27 junto con los documentos anexos y habilitantes que se
28 incorpora queda elevada a escritura pública con todo el

DR. JOSE FELIX GARCIA DAVILA.
NOTARIO SEGUNDO
SANTA ROSA - EL ORO
ECUADOR

300 378

7

1 valor legal, y, que los comparecientes aceptan en
2 todas y cada una de sus partes, minuta que está
3 firmada por la Doctora Maryorie de Lourdes Llanllan
4 Bermeo. Afiliada del Colegio de Abogados de El Oro,
5 bajo el número seiscientos sesenta, para la celebración
6 de la presente escritura se observaron los preceptos y
7 requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que le fue
8 al compareciente por mí el notario, se ratifica y firma
9 conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
10 protocolo de esta notaria, de todo cuanto Doy fe.

Abg. Carlos A. Castro Sanzetti
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO

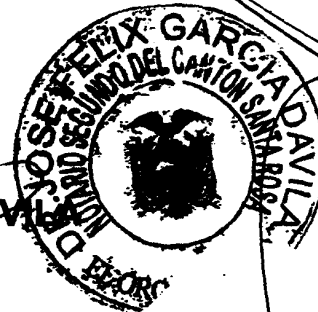
11
12
13 SR. JULIO EDUARDO LALANGUI QUEZADA

14 C. I. NO. 070298561-5

15
16
17 DR. JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA

18 NOTARIO SEGUNDO.

19 DR. JOSE FELIX GARCIA D.
20 ABOGADO
21 NOTARIO SEGUNDO
22
23
24
25
26
27



DR. JOSE FELIX GARCIA D.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO, SELLO Y RUBRICO EN EL
MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION -

DR. JOSE FELIX GARCIA D.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Santa Rosa – El Oro

CERTIFICO:

Que la escritura pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, que hace el señor **JULIO EDUARDO LALANGUI QUEZADA**, sobre los bienes dejados por su madre señora **TEODORA DE LOS ANGELES QUEZADA ZHUMA**, ha sido anotado al Repertorio con el No. 76, el 10 de enero del año dos mil doce; e inscrita con el No. 85 del Libro de Propiedades, con fecha de hoy.-

Santa Rosa, enero 16 del 2.012



AB. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTA ROSA

RESPONSABLE.-
NARCISA MORANTE



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON SANTA ROSA.

CERTIFICADO DE AVALUOS

JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS

ESPECIE Que : LA SEÑORA. TEODORA DE LOS ANGELES QUEZADA ZHUMA
VALORADA Cédula No. 0700237852
Posee Catastrado: SOLAR Ubicado: SANTA ROSA
133486 Dirección: CA. SEGUNDA LONGITUDINAL - CALLEJON CUARTO / CA. 5TA. Y 6TA. TRANSVRESAL
Clave Catastral 0 Cod: 07-12-51-03-04-43-003-000 Parroquia No. 51 Zn. No. 03 Sector No 04
Mz No. 43 Solar No 003 PH Barrio/ Urbanización/ Lotización: PARROQUIA BELLAVISTA
LOT. SANTA FE
Predio: URBANO Valido para tramite : PARTICION EXTRAJUDICIAL

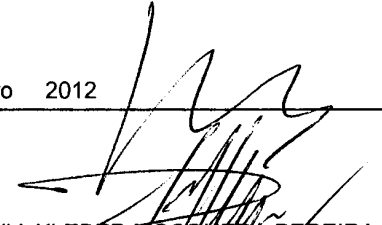
LINDEROS Y MENSURAS:

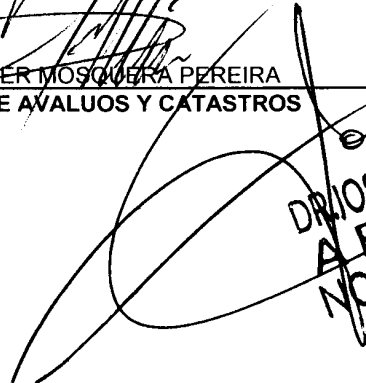
Norte:	<u>SOLAR # 01-02</u>	<u>CON</u>	<u>40,00</u>	<u>metros</u>
Sur:	<u>SOLAR # 08-11</u>	<u>CON</u>	<u>40,00</u>	<u>metros</u>
Este:	<u>CA. SEGUNDA LONGITUDINAL</u>	<u>CON</u>	<u>50,00</u>	<u>metros</u>
Oeste:	<u>CALLEJON CUARTO</u>	<u>CON</u>	<u>50,00</u>	<u>metros</u>

Area 2.000,00 m2 Aval Comercial \$. 9.580,00 Base Imponible \$. x.x.x.x.x.x.x.x.
CODIGO ANTERIOR:

Confiere el presente en honor a la verdad, previa revisión del catastro a
mi cargo a los cuales me remito en caso necesario.

Santa Rosa, 5 de Enero 2012


ING. CIV. KLEBER MOSQUERA PEREIRA
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS



DR. JOSE FELIX GARCIA
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO





COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA N° 0152045

R.U.C.: 0760001070001

Enero 05, 2012

CAJ-1

133486

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:

QUEZADA ZUMA TEODORA DE LOS ANGELES

CTU:

AÑO DE PAGO:

IDENTIFICACIÓN:

COD. TRANSACCIÓN:

2012

0

CTV-133486

DETALLE:

CERTIFICADO DE AVALUO

CERTIFICADO DE AVALUO

5.00

5.00

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO : \$ 5.00

CHEQUE : \$ 0.00

NOTA/CRED: \$ 0.00

TARJETA : \$ 0.00

TOTAL : \$ 5.00

CANCELADO

TESORERÍA
MUNICIPIO DE SANTA ROSA

COMENTARIO

VALIDO PARA PARTICION EXTRAJUDICIAL

- CONTRIBUYENTE -

8:55:17



DR. JOSE FELIX GARCIA D.
A B O G A D O
NOTARIO SEGUNDO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON SANTA ROSA.

CERTIFICADO DE AVALUOS

JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS

ESPECIE Que : LA SEÑORA. TEODORA DE LOS ANGELES QUEZADA ZHUMA
VALORADA Cédula No. _____
Posee Catastrado: SOLAR Ubicado: SANTA ROSA
126202 Dirección: CA. SEGUNDA LONGITUDINAL
Clave Catastral 0 Cod: 07-12-01-01-10-48-017-000 Parroquia No. 01 Zn. No. 01 Sector No 10
Mz No. 48 Solar No 017 PH Barrio/ Urbanización/ Lotización: LOT. DEL EDUCADOR
Predio: URBANO Valido para tramite : PARTICION EXTRAJUDICIAL

LINDEROS Y MENSURAS:

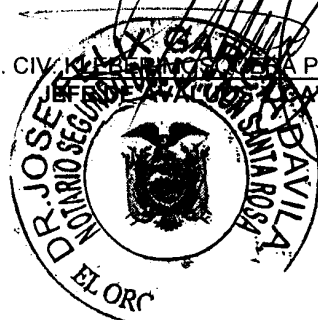
Norte:	<u>SOLAR # 01</u>	<u>CON</u>	<u>18,00</u>	<u>metros</u>
Sur:	<u>SOLAR # 16</u>	<u>CON</u>	<u>18,00</u>	<u>metros</u>
Este:	<u>SOLAR # 04</u>	<u>CON</u>	<u>9,00</u>	<u>metros</u>
Oeste:	<u>CA. SEGUNDA LONGITUDINAL</u>	<u>CON</u>	<u>9,00</u>	<u>metros</u>

Area 162,00 m2 Aval Comercial \$. 1.143,72 Base Imponible \$. x.x.x.x.x.x.x.x.
CODIGO ANTERIOR: _____

Confiere el presente en honor a la verdad, previa revisión del catastro a
mi cargo a los cuales me remito en caso necesario.

Santa Rosa, 5 de Enero 2012.

ING. CIV. K. PEREIRA PEREIRA
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS



COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA N° 0148403



R.U.C.: 0760001070001

FECHA DE PAGO

Noviembre 17, 2011

CAJA N°

CAJ-1

SERIE N°

126202

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:

QUEZADA ZUMA TEODORA DE LOS ANGELES

CIU:

AÑO DE PAGO

2011

IDENTIFICACIÓN:

0

COD. TRANSACCIÓN:

CTV-126202

DETALLE:

CERTIFICADO DE AVALUO

CERTIFICADO DE AVALUO

5.00

5.00

FORMA DE PAGO

EFECTIVO : \$ 5.00

CHEQUE : \$ 0.00

NOTA/CRED: \$ 0.00

TARJETA : \$ 0.00

TOTAL : \$ 5.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN SANTA ROSA
TESORERÍA
CANCELADO

Firmas



COMENTARIO

VALIDO PARA PARTICION EXTRAJUDICIAL

Cajero: millanlan

16:35:49

- CONTRIBUYENTE -

Dirección: José María Ollague y Cuevas



DR. JOSE FELIX GARCIA D.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICO:

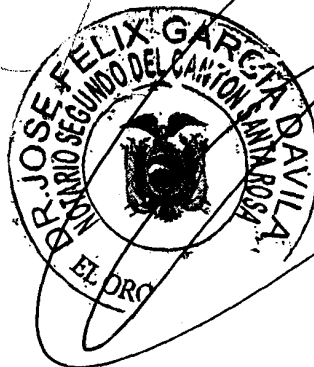
Que la **POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO DE BIENES**, dejados por la causante señora **TEODORA DE LOS ANGELES QUEZADA ZHUMA**, a favor del señor **JULIO EDUARDO LALANGUI QUEZADA**; queda inscrita con el No. 2648 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 3853, con fecha de hoy.

Santa Rosa, Octubre 24 del 2011



AB. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTA ROSA

RESPONSABLE.-
ARACELY CARDENAS C.



DR. JOSE FELIX GARCIA D.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA

SECRETARÍA

SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA

CERTIFICA:

Que el Concejo Cantonal en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes dieciséis de diciembre de dos mil once, por unanimidad **RESUELVE**: “Aprobar y autorizar la Partición Extrajudicial de dos cuerpos de terreno ubicado en los siguientes sectores: **1.-** Lotización del Educador, ubicado en las calle Segunda Longitudinal con un área de 162,00 m2, **2.-** Lotización Santa Fe Parroquia Bellavista, ubicado en las calles Segunda Longitudinal entre calle quinta y sexta Transversal, con un área global de 2.000,00 m2, a favor del señor Julio Eduardo Lalangui Quezada”.

Otorgo el presente en honor a la verdad, previo a la revisión del Libro de Actas, a mi cargo.

Santa Rosa, 28 de diciembre de 2011.

Jorge Mendez Gonzalez
SECRETARIO GENERAL



DR. JOSE FELIX GARCIA D.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO

INFORME DE JURÍDICO

DE	: Abg. Edison Granda Orellana, PROCURADOR SINDICO MCPAL.
PARA	: Ing. Clemente Bravo Riofrío, ALCALDE DEL CANTÓN SANTA ROSA.
ASUNTO	: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL
FECHA	: Santa Rosa, a 1 de diciembre del 2011.-



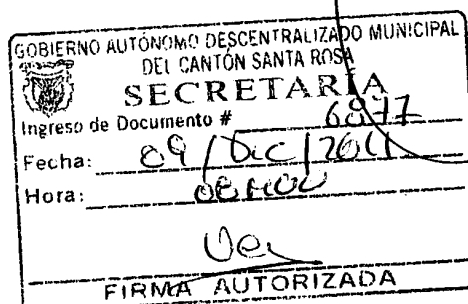
Abg. Edison Granda Orellana, **PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL DE SANTA ROSA**, previo conocimiento y Resolución del **Concejo Cantonal** de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el **Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:

PRIMERO: Comparecen el señor **JULIO EDUARDO LALANGUI QUEZADA**, quien mediante petición escrita dirigida a su **autoridad**, y por su intermedio al Concejo Cantonal, solicita se les autorice la **Partición Extrajudicial** de dos cuerpos de terreno ubicado en los siguientes sectores: **1.- Lotización del Educador, ubicado en las calle Segunda Longitudinal con un área de 162,00 m2, - Lotización Santa Rosa Fé Parroquia Bellavista, ubicado en las calles Segunda Longitudinal entre calle quinta y sexta Transversal, con un área global de 2.000,00 m2.**

SEGUNDO: De la Certificación de bienes que se acompaña de fecha **15 de noviembre del 2011**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón se desprende que el compareciente Peticionante como hijo o como tal heredero de quien en vida fue **TEODORA DE LOS ANGELES QUEZADA ZHUMA**, es propietario de los siguientes inmuebles

1.-Que mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Santa Rosa, a cargo en ese entonces del señor José E. Nieto P., el dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita con el No. 128 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 165, el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra registrada la entrega de un solar urbano, que hace la Unión Nacional de Educadores Núcleo de Santa Rosa, a favor de la Sra. **Teodora de los Ángeles Quezada Zhuma**, solar urbano ubicado en esta ciudad de Santa Rosa, en la Provincia de El Oro, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones, por el **NORTE:** con solar No. 09, con 18 metros, por el **SUR:** con solar No. 07 con 18,00 metros por el **ESTE:** con solar No. 16 con 9,00 metros y por el **OESTE:** con la calle segunda Longitudinal con 9,00 metros dando una superficie total de **CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS**, solar que forma parte de la Parroquia número treinta y ocho, manzana número treinta y cinco, asignado con el número cero ocho, localizado en las calles Segunda Longitudinal entre Sergio Betancourt y Teresa Arcaya, sector **LOTIZACIÓN DEL EDUCADOR.**

El Notario Segundo del Cantón Santa Rosa, Doctor José Félix García Dávila, con fecha seis de octubre del año dos mil once, concede la **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO** de los bienes dejados por la fallecida señora **TEODORA DE LOS ANGELES QUEZADA ZHUMA**, a favor del señor **JULIO EDUARDO LALANGUI QUEZADA**, Posesión Efectiva que se encuentra inscrita con el No. 2648 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 3853, el veinticuatro de octubre del año dos mil once.



DR. JOSE FELIX GARCIA D.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO

2.- Que mediante escritura Pública de compraventa celebrada en la Notaria Primera del Cantón Arenillas, a cargo del Ab. Homero Ocampo Nieto, de fecha veinticuatro de diciembre del año dos mil nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa, con el No. 43 del Libro de Propiedades y anotado al repertorio bajo el No. 61, el 11 de enero del año dos mil diez, y se encuentra registrada la venta de un solar urbano que hace la compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA VALAREZO RUIZ Cía. Ltda., a favor de la señora **TEODORA DE LOS ANGELES QUEZADA ZHUMA (hoy sus herederos)** solar ubicado en la Parroquia Bellavista, Jurisdicción del Cantón Santa Rosa, en la Provincia de El Oro, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones **NORTE:** con solar número cero uno, cero dos, con cuarenta metros, **SUR:** con solar número cero ocho, once, con cuarenta metros, **ESTE:** calle segunda Longitud, con cincuenta metros, y, por el **OESTE:** callejón cuarto con cincuenta metros. El área total del solar es de **DOS MIL METROS CUADRADOS**, cuya clave catastral es 07-12-51-03-04-43-003-000, localizado en las calles segunda Longitudinal, callejón cuarto entre quinta y sexta transversal., sector lotización SANTA FE- BELLAVISTA.

El Notario Segundo del Cantón Santa Rosa, Doctor José Félix García Dávila, con fecha seis de octubre del año dos mil once, concede la **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO** de los bienes dejados por la fallecida señora **TEODORA DE LOS ANGELES QUEZADA ZHUMA**, a favor del señor **JULIO EDUARDO LALANGUI QUEZADA**, Posesión Efectiva que se encuentra inscrita con el No. 2648 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 3853, el veinticuatro de octubre del año dos mil once, a la fecha estos solares se encuentran libres de todo gravamen.

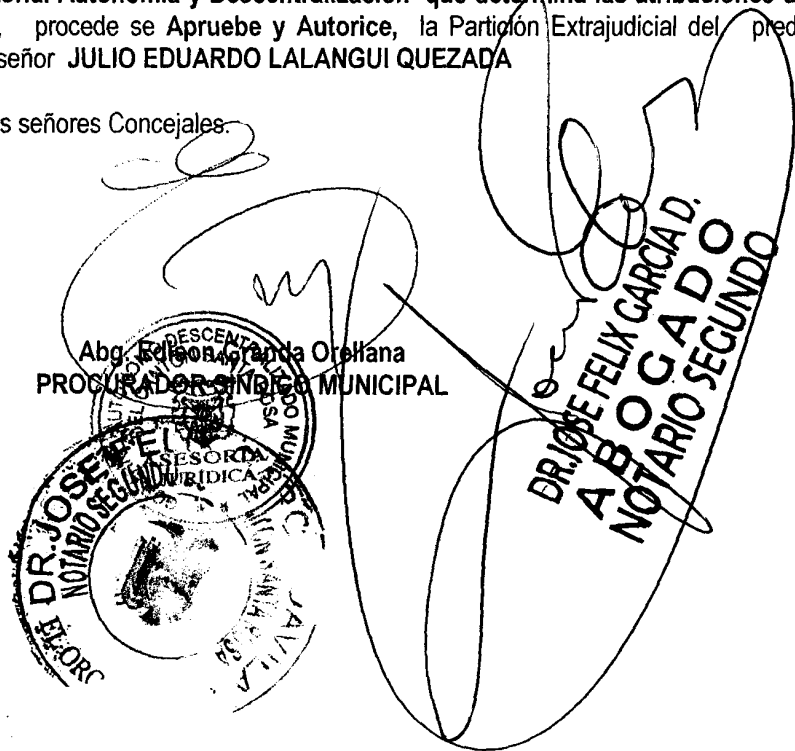
TERCERO: Del oficio técnico No. 683-PUM, del 1 de diciembre del 2011, suscrito por el Arq. Luis Antonio Sanmartín Símbala **JEFE DE PLANEAMIENTO URBANO MUNICIPAL**, se detallan las características del predio rústico, en tres partes.

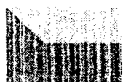
Por los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las **Atribuciones legales determinadas del artículo 57, literales "W" y "X" del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización que determina las atribuciones del Concejo Municipal**, procede se **Apruebe y Autorice**, la Partición Extrajudicial del predio rústico a favor de el señor **JULIO EDUARDO LALANGUI QUEZADA**

Salvo su mejor criterio y el de los señores Concejales.

Abg. Edson Granda Orellana
PROCURADOR SÍMBALA MUNICIPAL

DR. JOSE FELIX GARCIA D.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SANTA ROSA



DEPARTAMENTO DE
PLANEAMIENTO URBANO

Oficio. N°.- 683 PUM
Santa Rosa. 01 de diciembre de 2011

Señor Ingeniero
Clemente Bravo Riofrio
ALCALDE DEL CANTON SANTA ROSA
E.S.D.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA	
SECRETARÍA	
Ingreso de Documento #	6682
Fecha:	01 / Dic / 2011
Hora:	15H16
Ue	
2011-12-01-10-48-017-000	

INFORME TECNICO

Asunto: Partición Extra Judicial

Solicitante: El señor Julio Eduardo Lalargui Quezada heredero de la señora Teodora de los Angeles Quezada Zhuma

Dirección de solar: 1) calle Segunda Longitudinal entre calle 5ta y 6ta transversal
2) calle Segunda Longitudinal

Sector: 1) lotización Santa Fe - Bellavista
2) Santa Rosa - Lotización del Educador

Código Catastral: 1) 07-12-51-03-04-43-003-000
2) 07-12-01-01-10-48-017-000

Área del solar Global: 1) 2 000.00 m²
2) 162.00 m²

Informe Técnico: Se ha procedido a inspeccionar los solares mencionados y se pudo constatar que estos se encuentran en línea de fábrica y no están afectando al esquema urbano vigente en la municipalidad de Santa Rosa.

Documentación Presentada: Petición dirigida al señor Alcalde, escrituras del solar global, acta de posesión efectiva, certificado del registrador de la propiedad, copia de cédula de identidad.

Particular que le hago conocer para los fines pertinentes, reiterándole mis más sinceros sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Arq. Luis Antonio Sammartín Símbela
JEFE PLANEAMIENTO URBANO MUNICIPAL

Nota: Documentación Presentada se adjunta a copia para el Dpto. Legal
C.c. Dpto. Legal
Archivo



DR. JOSE FELIX GARCIA D.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA-EL ORO**



BG. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTA ROSA.

CERTIFICA:

Que mediante escritura pública

compraventa celebrada en la Notaría Primera del cantón Arenillas, a cargo del Ab. Homero Ocampo Nieto, de fecha veinticuatro de diciembre del año dos mil nueve; e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa, con el No. 43 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 61, el once de enero del año dos mil diez; se encuentra registrada la venta de un solar urbano, que hace la Compañía Constructora e Inmobiliaria Valarezo Ruíz Cía. Ltda.; a favor de la señora **TEODORA DE LOS ANGELES QUEZADA ZHUMA (hoy sus herederos)**; solar ubicado en la parroquia Bellavista, jurisdicción del cantón Santa Rosa, en la Provincia de El Oro, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: por el NORTE: con solares números cero uno, cero dos, con cuarenta metros; por el SUR: con solares números cero ocho, once, con cuarenta metros; por el ESTE: calle Segunda Longitud, con cincuenta metros; y, por el OESTE: callejón Cuarto, con cincuenta metros. El área total del solar es de DOS MIL METROS CUADRADOS; cuya Clave Catastral es: 07-12-51-03-04-43-003-000, localizado en las calles Segunda Longitudinal, Callejón Cuarto entre Quinta y Sexta Transversal, sector Lotización "SANTA FE" – BELLAVISTA.



BG. Carlos A. Castro Saavedra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO

DR. JOSE FELIX GARCIA D.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO

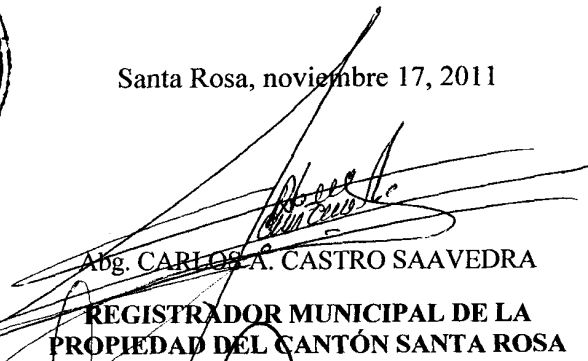
- El Notario Segundo del cantón Santa Rosa, Doctor José Félix García Dávila, con fecha seis de octubre del año dos mil once, concede la POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO de los bienes dejados por la fallecida señora: TEODORA DE LOS ANGELES QUEZADA ZHUMA; a favor del señor **JULIO EDUARDO LALANGUI QUEZADA**. Posesión Efectiva que se encuentra inscrita con el No. 2648 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 3853, el veinticuatro de octubre del año dos mil once.

Revisados los Registros de esta Oficina según sus índices, no consta que este solar urbano, haya sido, enajenado, hipotecado o gravado.

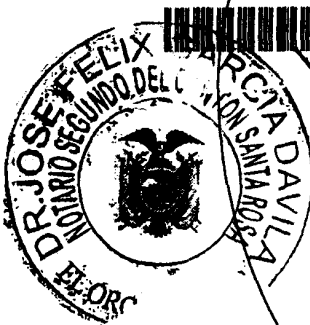
Confiere la presente certificación a petición de la parte interesada y para los fines consiguientes.

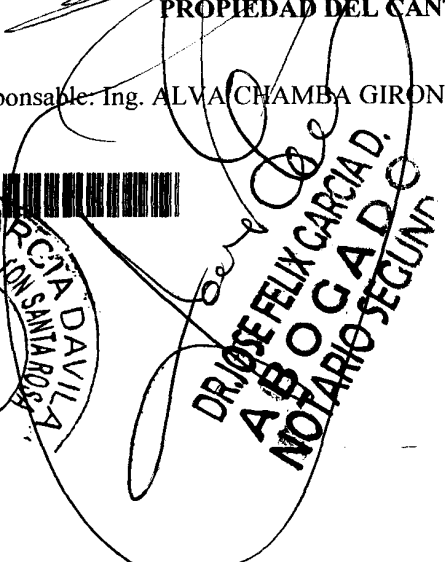


Santa Rosa, noviembre 17, 2011


Abg. CARLOS A. CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTA ROSA

Responsable: Ing. ALVA CHAMBA GIRON




DR. JOSE FELIX GARCIA D.
A B O G A D O
NOTARIO SEGUNDO



**Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Santa Rosa**

Santa Rosa, 22 de Noviembre del 2011 **EQ 019 - ECUADOR**

Julio Eduardo Latangui Quezada
Presidencia del Cabildo

SOLICITUD

TRÁMITES

VARIOS

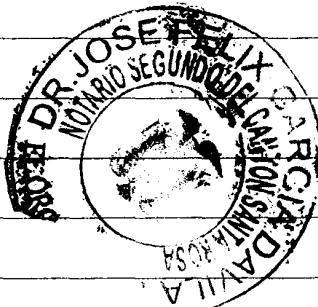
Nº 003432

1	ING.
2	
3	CLEMENTE BRAVO RIOFRIO
4	ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
5	MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
6	PRESENTE. = 03-04-43-003-000
7	De mi consideración:
8	
9	Yo Julio Eduardo Latangui Quezada con Cédula No. 0702985615 Solicito a Ud. Y por su Digno
10	intermedio al Honorable Consejo se me apruebe la Partición Extrajudicial de los Bienes dejados
11	por mi difunta madre Señora Teodora de los Angeles Quezada Zhuma con Cédula No.
12	0700237851. Dos Predios que detallo a continuación:
13	
14	Predio Uno.- ubicado en el Cantón Santa Rosa en la Lotización del Educador
15	comprendiendo los solares 18/19/04 Catastro No. 07-12-01-01-10-48-017-000 Cuya área es
16	de 167 metros cuadrados
17	
18	Predio Dos.- Predio Rural. Parroquia Bellavista Lotización Santa Fe. Código No. 07-12-51-03-
19	04-03-003-000 cuya área es de 2.000 metros cuadrados
20	
21	Adjunto a la presente sírvase a encontrar los siguientes Documentos: Certificados del
22	Registrador de la Propiedad, Posesión efectiva, Copias de Cédulas, Certificados de no Adunder a
23	la Municipalidad y Emapa.
24	Particular que comuniqué para los fines pertinentes.
25	Atentamente,
26	
27	Dr. Jose Félix García Dávila
28	NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN SANTA ROSA
29	
30	

Se. Julio Eduardo Latangui Quezada

SOLICITANTE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SANTA ROSA
SECRETARÍA
Ingreso de Documento # 6457
Fecha: 22 Nov 2011
Hora: 11H38
FIRMA AUTORIZADA



R.U.C.: 0760001070001

FECHA DE PAGO

Noviembre 22, 2011

CAJA N°

CAJ-1

SERIE N°

126655

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:

LALANGUI QUEZADA JULIO EDUARDO

CIU.

AÑO DE PAGO

2011

IDENTIFICACIÓN:

0

COD. TRANSACCIÓN:

PAN-126655

DETALLE:

PAPEL NUMERADO

PAPEL NUMERADO

3.00

3.00

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO : \$ 3.00

CHEQUE : \$ 0.00

NOTA/CRED: \$ 0.00

TARJETA : \$ 0.00

TOTAL : \$ 3.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENT. MCPAL.
DEL CANTÓN SANTA ROSA
CANCELADO
TESORERÍA

Firmas



Jefe de Recaudos

Financiero

COMENTARIO

solic. No.3432

Fajero:

millan

hora:

10:12:30

Dirección: Jose Maria Ollague y Guayas

CONTRIBUYENTE



DR. JOSE FELIX GARCIA D.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SANTA ROSA



DEPARTAMENTO DE
PLANEAMIENTO URBANO

Oficio. N°.- 683 PUM
Santa Rosa. 01 de diciembre de 2011

Señor Ingeniero
Clemente Bravo Riofrio
ALCALDE DEL CANTON SANTA ROSA
E.S.D.

INFORME TECNICO

Asunto: Partición Extra Judicial

Solicitante: El señor Julio Eduardo Lalangui Quezada heredero de la señora Teodora de los Angeles Quezada Zhuma

Dirección de solar: 1) calle Segunda Longitudinal entre calle 5ta y 6ta transversal
2) calle Segunda Longitudinal

Sector: 1) lotización Santa Fe – Bellavista
2) Santa Rosa – Lotización del Educador

Código Catastral: 1) 07-12-51-03-04-43-003-000
2) 07-12-01-01-10-48-017-000

Área del solar Global: 1) 2.000.00 m²
2) 162.00 m²

Informe Técnico: Se ha procedido a inspeccionar los solares mencionados y se pudo constatar que estos se encuentran en línea de fábrica y no están afectando al esquema urbano vigente en la municipalidad de Santa Rosa.

Documentación Presentada: Petición dirigida al señor Alcalde, escrituras del solar global, acta de posesión efectiva, certificado del registrador de la propiedad, copia de cédula de identidad.

Particular que le hago conocer para los fines pertinentes, reiterándole mis más sinceros sentimientos de consideración y estima.

Atentamente;

Arq. Luis Antonio Sanmartín Simbala
JEFE PLANEAMIENTO URBANO MUNICIPAL

Nota: Documentación Presentada se adjunta a copia para el Dpto. Legal
C.c. Dpto. Legal
Archivo

DR. JOSE FELIX GARCIA D.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
ASesoría JURÍDICA
Ingreso de Documento # 186
Fecha: 01 Diciembre 2011
Adjunto: 5:16 pm
<i>Rafael Quaces</i> FIRMA ASESORÍA JURÍDICA



EMPRESA PUBLICA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTON SANTA ROSA

ESPECIE VALORADA \$ 4.00

Sta. Rosa, 21 de noviembre del 2011

Ing. Sonia Galarza
Tesorera de EMAPASR-EP del Cantón Santa Rosa

CERTIFICA
SERIE "E" N°. 0003021

Que Señor (a) QUEZADA ZUMA TEODORA NO ES DEUDOR (A)
de EMAPASR-EP por ningún concepto a la presente fecha. Por lo tanto se le confiere en presente en honor a la verdad
no hay cod. anterior

[Signature]
TESORERO EMAPASR-EP

NOTA: Este certificado es válido por 30 días desde su fecha de emisión



[Signature]
DR. JOSE FELIX GARCIA D.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO



R.U.C.: 0760001070001

FECHA DE PAGO

Noviembre 17, 2011

CAJA N°

CAJ-1

SERIE N°

126203

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:

QUEZADA ZUMA TEODORA DE LOS ANGELES

CIUD.

AÑO DE PAGO

2011

IDENTIFICACION:

0

COD. TRANSACCIÓN:

CNA-126203

DE FECHA:

TASA POR SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO	2.00
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3.00
	5.00

TESORERO MUNICIPAL DEL CANTON

CERTIFICA

Que el/la señor(a) **QUEZADA ZUMA TEODORA DE LOS ANGELES**
 NO ES DEUDOR(A) de esta Municipalidad por ningún concepto a la presente fecha.
 Por lo tanto se le confiere el presente en honor a la verdad.

VALIDO POR 30 DÍAS

Tesorera Municipal

CONTROL INTERNO

PREDIOS URBANOS	PREDIOS RUSTICOS	PAVIMENTO	PATENTE MUNICIPAL	VIA PUBLICA

VALIDO PARA PARTICION EXTRAJUDICIAL

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO :	\$ 5.00
CHEQUE :	\$ 0.00
NOTA/CRED:	\$ 0.00
TARJETA :	\$ 0.00
TOTAL :	\$ 5.00

Firma:
 Tesorero Municipal
 Jefe de Oficina
 CANCELADO
 TRESORERIA
 16:36:13

Dirección: Jose Maria Ollague y Guayas

- CONTRIBUYENTE -



DR. JOSE FELIX GARCIA D.
 ABOGADO
 NOTARIO SEGUNDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
 IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CÉDULA
 QUEZADA ZHUMA TEODORA DE LOS ANGELES

ESTADO CIVIL: CASADA

0700237852




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: PROFESOR EN GENERAL

010001002

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: QUEZADA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ZHUMA ROBERTA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: SANTA ROSA 2011-09-08

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-09-08

SUBSCRIPCIÓN: [Signature]

FECHA DEL CANCELADO: [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

091-0039
 NÚMERO

0700237852
 CÉDULA

QUEZADA ZHUMA TEODORA DE LOS ANGELES

EL ORO

SANTA ROSA

PROVINCIA
 SANTA ROSA
 PARROQUIA

CANTÓN
 ZONA

ES PRESIDENTA (E) DE LA JUEZA



Jose Felix Garcia Davila
DR. JOSE FELIX GARCIA D.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION LEGAL

070298561-5

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LALANGUI QUEZADA
JULIO EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MARCIA D
MARCIA D
FECHA DE NACIMIENTO 1978-07-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ROMERO PASTOR

NIVEL DE
BACHILLERATO
PROFESION/OCCUPACION
COMERCIANTE
V3444V3442

APELLIDO Y NOMBRE DEL PADRE
LALANGUI DIAZ JULIO FILOMENO
APELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE
QUEZADA TEODORA DE LOS ANDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
SANTA ROSA
2011-08-26
FECHA DE EXPIRACION
2021-08-26

00017817

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

268-0026
NUMERO
0702985615
CEDULA

LALANGUI QUEZADA JULIO EDUARDO

EL ORO
PROVINCIA
SANTA ROSA
PARROQUIA

SANTA ROSA
CANTON
ZONA

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. JOSE FELIX GARCIA D.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO

DR. JOSE FELIX GARCIA D.
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON SANTA ROSA
EL ORO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA-EL ORO**

ABG. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTA ROSA.



CERTIFICA:



Que mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Santa Rosa, a cargo en ese entonces del señor José E. Nieto P., el dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cinco; e inscrita con el No. 128 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 165, el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco; se encuentra registrada la Entrega de un solar urbano, que hace la Unión Nacional de Educadores Núcleo de Santa Rosa; a favor de la señora **TEODORA DE LOS ANGELES QUEZADA ZHUMA** (hoy sus **herederos**); solar urbano ubicado en esta ciudad de Santa Rosa, en la Provincia de El Oro, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: por el NORTE: con solar número cero nueve, con dieciocho metros; por el SUR: con solar número cero siete, con dieciocho metros; por el ESTE: con solar número dieciséis, con nueve metros; y, por el OESTE: con calle Segunda Longitudinal, con nueve metros. Dando una superficie total de **CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS**, solar que forma parte de la parroquia número treinta y ocho, manzana número treinta y cinco, signado con el número cero ocho, localizado en las calles Segunda

ABG. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO

DR. JOSE FELIX GARCIA D.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO

Longitudinal entre Sergio Betancourth y Teresa Arcaya, sector Lotización
"DEL EDUCADOR".



El Notario Segundo del cantón Santa Rosa, Doctor José Félix García Dávila, con fecha seis de octubre del año dos mil once, concede la POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO de los bienes dejados por la fallecida señora: TEODORA DE LOS ANGELES QUEZADA ZHUMA; a favor del señor **JULIO EDUARDO LALANGUI QUEZADA**. Posesión Efectiva que se encuentra inscrita con el No. 2648 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 3853, el veinticuatro de octubre del año dos mil once.

HISTORIA DE DOMINIO.- La U.N.E de Santa Rosa; adquirió el dominio del solar y en mayor extensión, por compra realizada a los cónyuges señores: Ermel Antoliano Sánchez Celi y Betty Aracely Riofrío Sánchez; Telmo Basilio Sánchez Celi y Bethsabet de los Angeles Ramírez Valarezo; mediante escritura pública celebrada en esta ciudad de Santa Rosa, ante el Notario, señor José E. Nieto P., de fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y uno; e inscrita el quince de marzo del mismo año de otorgada. A su vez el señor Ermel Antoliano Sánchez Celi; adquirió el dominio del solar y en mayor extensión, por Entrega que le hiciera a su favor la Cooperativa de Producción Agrícola Defensores de Jumón; mediante escritura pública celebrada en esta ciudad, ante el Notario, señor José E. Nieto P., de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis; e inscrita el veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete. El señor Telmo Basilio Sánchez Celi; adquirió el dominio del solar y en mayor extensión, por entrega que le hiciera también a su favor la Cooperativa de Producción Agrícola Defensores de Jumón celebrada en esta

ciudad, ante el Notario, señor José E. Nieto P., de fecha seis de enero de mil novecientos ochenta y siete; e inscrita el diecinueve de mayo del mismo año de otorgada. A su vez la Cooperativa de Producción Agrícola Defensores de Jumón; adquirió el dominio de la propiedad y en mucho mayor extensión, mediante Adjudicación efectuada por el I.E.R.A.C.; como consta de la Providencia respectiva dictada en la ciudad de Quito, el veintitrés de abril de mil novecientos ochenta; e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa, el veintisiete de Junio de mil novecientos ochenta; y, Protocolizada en esta misma ciudad, ante el Notario, señor José E. Nieto P., de fecha veinticinco de junio de mil novecientos ochenta.

Revisados los Registros de ésta Oficina, según sus índices, no consta que este solar urbano, haya sido enajenado, hipotecado o gravado.

Confiere la presente certificación a petición de la parte interesada y para los fines consiguientes.



Santa Rosa, noviembre 15, 2011

Abg. CARLOS A. CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTA ROSA

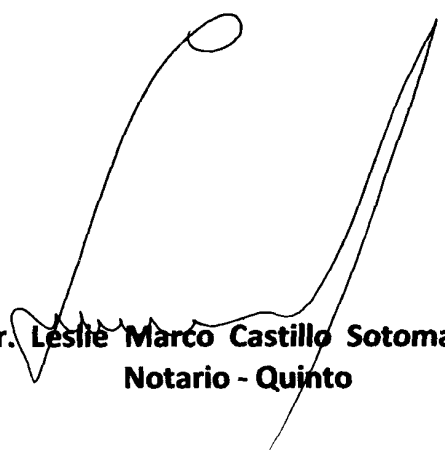
Responsable: Ing. ALVA CHAMBA GIRON



DR. JOSE FELIX GARCIA D.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO

zón: Siento como tal, que en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada MARIA CARMITA PASTOR CIA. LTDA, se procedió a tomar nota de la Partición Extrajudicial que realiza el Sr. Julio Eduardo Lalangui Quezada en calidad de único heredero de los bienes dejados por la Sra. Teodoro de los Angeles Quezada Zhuma, celebrada mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Segunda del cantón Santa Rosa, el 09 de Enero del 2012.-

Machala, 03 de Febrero del 2012



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto